



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 021-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 06 de abril de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°07-2021-MPVH/CM, de fecha 06 de abril de 2021, Informe N°037-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 24 de marzo de 2021, donde solicita la aprobación sobre la disponibilidad presupuestal para la atención de las peticiones de los alcaldes de Centros Poblados sobre la nivelación de asignación presupuestal para las transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo que dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. El acotado articulado es concordante con el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual establece que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°07-2021-MPVH/CM, de fecha 06 de abril de 2021, Informe N°037-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 24 de marzo de 2021, donde solicita la aprobación sobre la disponibilidad presupuestal para la atención de las peticiones de los alcaldes de Centros Poblados sobre la nivelación de asignación presupuestal para las transferencias;

Que, mediante el informe N°023-2021-MPVH/PPTO/GDM, de fecha 24 de marzo de 2021, presentado por Jefe de Planificación y Presupuesto para su evaluación y/o aprobación de la disponibilidad presupuestal para la atención de las peticiones de los alcaldes de los Centros Poblados sobre la transferencia presupuestal de S/. 912.30 soles y el 50% de la UIT; para transferir recursos a los 6 Centros Poblados, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y su modificatoria;

Estando a lo expuesto y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 26 del artículo 90 y artículo 170 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto UNÁNIME de los Regidores fue aprobado , para trasferir recursos a los 6 Centros Poblados, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y su modificatoria de la jurisdicción del Distrito de Vilcas Huamán inicialmente se atender, con el presupuesto asignado en el PIA 2021 ascendiente con una modificación de presupuesto previa consulta al Ministerio de Economía y Finanzas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, la trasferencia de recursos a los 6 Centros Poblados de la jurisdicción del distrito de Vilcas Huamán, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y su modificatoria, inicialmente se atenderá con el presupuesto asignado en el PIA 2021, ascendiente a la suma de S/. 27,000.00, con una posterior modificación de presupuesto previa consulta al Ministerio de Economía y Finanzas;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar todos los actos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Secretaría General y la oficina de imagen institucional para su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial